



**JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
**Transformado transitoriamente en**  
**JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**  
Bogotá D.C., tres (3) de septiembre de dos mil veinte (2020).

**Referencia:** 110014003086 **2018-00933** 00

En atención a lo informado por la gestora judicial de Juan Carlos, Oscar Alexander y Sandra Patricia Parra Susa en el escrito que antecede, el Despacho dispone escuchar al extremo pasivo que representa (Juan Carlos Parra Susa, Oscar Alexander Parra Susa y Sandra Patricia Parra Susa) en la audiencia programada para el próximo 17 de septiembre de los corrientes, a la hora de las 10:00 a.m.

De otro lado, se requiere a la parte demandante para que dentro del término de cinco (5) días, contados a partir de la publicación por estado de la presente determinación, acredite el enteramiento de la existencia del proceso a los señores JUAN CAMILO OSPINA PARRA y DIEGO JAVIER OSPINA PARRA como sucesores procesales de la demandada RUTH MARINA PARRA GARCÍA (q.e.p.d.) en la forma dispuesta en los artículos 291 y 292 del CGP o en el Decreto 806 de 2020, previniéndolos que deben asistir a la audiencia virtual señalada para el 17 de septiembre de 2020, a las 10:00 a.m.. para lo cual deberán comunicar al correo institucional [cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co) la dirección de notificación electrónica e igualmente indíqueseles que a través del correo institucional se deben realizar todas las actuaciones judiciales. Se advierte que de no cumplirse con dicho requerimiento, no se continuará la audiencia el día 17 de septiembre del año en curso, como quiera que Ruth Marina Parra García no actuó en el proceso a través de apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE,

**NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO**  
**JUEZ**

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>076</u> de hoy <u>4 DE SEPTIEMBRE 2020</u>. La Secretaria,</p> <p>VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Firmado Por:

**NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **272344860ce3ed7843f6ec102c7b8ba5ad3f63cf1e1015c7ad9768cdf2fae8f**

Documento generado en 03/09/2020 02:43:11 p.m.